BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 221, fecha: miércoles, 18 de Noviembre de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALMOGUERA

APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA FISCAL TASA POR RECOGIDA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS

Aprobado inicialmente el expediente de imposición y ordenación de la tasa por Recogida, Traslado y Tratamiento de Residuos por acuerdo del Pleno de fecha 17 de noviembre de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este boletín oficial de la provincia, durante el cual el expediente estará disponible para su consulta por los siguientes medios: portal de transparencia de la sede electrónica municipal (www.almoguera.sedelectronica.es) o presencialmente en las oficinas del Ayuntamiento de Almoguera en horario de atención al público (lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas)

Aquellas personas que pudieran tenerse como personas interesadas podrán comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, dicho acuerdo se considerará aprobado definitivamente de forma automática.

En Almoguera a 17 de noviembre de 2026. El Alcalde. Fdo.: Antonio Barona Muñoz

Sede electrónica: https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php

Cod. Verificación: 40924d3b13efafcc3b75d6e1add7bf47de35a3df